

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE LA RIOJA**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
AÑO 2018**

INDICE

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

- 2.1.1. Denominación social
- 2.1.2. CIF
- 2.1.3. Domicilio social
- 2.1.4. Otras dependencias
- 2.1.5. Página web

2.2. Naturaleza jurídica y fines

2.3. Ámbito territorial y adscripción

- 2.3.1. Demarcación
- 2.3.2. Nº empresas censo
- 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria

2.4. Encomiendas de gestión

2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

3.2. Marco normativo autonómico

3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

4.1. Órganos de gobierno

- 4.1.1. Pleno
- 4.1.2. Comité Ejecutivo
- 4.1.3. Presidente

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

- 4.2.1. Del Pleno
- 4.2.2. Del Comité Ejecutivo

4.3. Principios de buen gobierno corporativo

- 4.3.1. Protección de datos personales
- 4.3.2. Prevención de riesgos laborales
- 4.3.3. Comunicación
- 4.3.4. Control y transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2018

5.1. Pleno

5.2. Comité Ejecutivo

5.3. Presidente

5.4. Secretario General/Director Gerente

5.5. Comisiones

5.6. Representaciones en otras entidades

5.7. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados

- 5.7.1. Plenos
- 5.7.2. Comités ejecutivos

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el registro mercantil de Logroño.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

- 2.1.1. Denominación social:**
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja
- 2.1.2. CIF:**
Q-2673001-J
- 2.1.3. Domicilio social**
C/Gran Vía, 7 – 8ª planta
- 2.1.4. Otras dependencias (Antenas, Viveros)**
Ninguna
- 2.1.5. Página web**
www.camararioja.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- **Naturaleza jurídica**
Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración

con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- **Fines**

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

Comunidad Autónoma de La Rioja

2.3.2. Nº epígrafes IAE de empresas dadas de alta en el Censo

30.952

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntario

419

2.4. Encomiendas de gestión

Ninguna

2.5. Procedimientos de contratación

Convenios de colaboración firmados por la Cámara con las siguientes entidades y objeto:

- GOBIERNO DE LA RIOJA-ADER y AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. Organización y desarrollo de la Feria Logrostock XV
- AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. Actividades de dinamización y promoción comercial en Logroño
- AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. Iluminación de Navidad en la ciudad de Logroño
- AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. Gestión de actividades de dinamización comercial de campaña de Navidad en la ciudad de Logroño
- AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. Realización de actividades orientadas a establecer las mejores condiciones de desarrollo económico y la internacionalización de la ciudad de Logroño dirigida fundamentalmente a la atracción de inversiones para el término municipal.

- GOBIERNO DE LA RIOJA-ADER; AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. Misiones comerciales a ferias de estudio y prospección y participación en congresos comerciales para el sector comercial minorista
- SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO. Desarrollo de actuaciones del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista.
- GOBIERNO DE LA RIOJA. Colaboración en asuntos relacionados con la internacionalización regional.
- GOBIERNO DE LA RIOJA-ADER; FER. Actividades de promoción de emprendedores y nuevas iniciativas empresariales
- CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA. Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE)
- MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD. Red PAE -Puntos de Atención al Emprendedor- de CIRCE -Centros de Información y Red de Creación de Empresas
- UNINOVA. Erasmus for Young Entrepreneurs.

3. - MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la ley 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 3/2015 de 23 de marzo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja de la Rioja
- Decreto 46/2017, de 24 de noviembre por el que se regula la organización y composición de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja y el procedimiento para la elección de sus miembros

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Comercio de fecha 24 de febrero de 1.995

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución del Director General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio de fecha 6 de abril de 2018
- Convenio Colectivo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja publicado en el BOR el 8 de junio de 2009

4. - GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014 (en la normativa autonómica, en su caso), así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. El Pleno

El Pleno es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara. Está compuesto por un total de 33 miembros. La forma de elección de los mismos varió a partir de las últimas elecciones del 18 de junio de 2018, con motivo del nuevo Reglamento de Régimen Interior.

Hasta esa fecha, de los 33 miembros del Pleno, un total de treinta eran elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todos los electores de su demarcación, según la clasificación establecida en el artículo 7 del anterior Reglamento de Régimen Interno y tres miembros elegidos por los anteriores entre las personas propuestas por las organizaciones empresariales de acuerdo con el procedimiento previsto en aquel Reglamento y en la Ley de Cámaras, art.7, a), 2.

En este sentido, **hasta el pasado 18 de junio**, los vocales que componían el pleno estaban determinados en los siguientes grupos:

División /Grupo	Vocales asignados
División I	
Agua, Energía y Gas	1
División II	
Industrias Químicas	1
Ext.y trans. mine. no energet.	1
División III	
Ptos. Metálicos	1
Maquinaria y Transporte	1
División IV	

Bebidas	1
Conservas	1
Alimentación y Tabaco	1
Cuero, Calzado y vestido	3
Madera	1
Artes Gráfica	1
División V	
Construcción	1
División VI	
Alimentación	2
Textil Calzado y Piel	2
Madera	1
Metal	1
Químicas	1
Venta de Edificios y Resto	1
Servicios de Aliment. Y hostelería	1
Reparaciones	1
División VII	
Transportes y Comunicaciones	2
División VIII	
Banca, Seguros, Publicidad y Alquileres	2
División IX	
Servicios Diversos	2

Desde el 18 de junio, la distribución de los 33 miembros del Pleno es la siguiente:

1. Vocales elegidos por sufragio universal:

24 vocales serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todas las personas físicas o jurídicas que ejerzan una actividad comercial, industrial y de servicios en la demarcación de la Cámara y que figuren inscritos en el censo electoral de Cámara Rioja. Estos vocales serán representantes de las empresas adscritas legalmente a la Cámara, atendiendo a la importancia económica de los distintos sectores representados de acuerdo con la clasificación de grupos y categorías que se establece en el presente reglamento.

Los 24 vocales de esta sección se eligen en función de cuatro grupos: Industria, Energía y Otras Actividades; Construcción; Comercio, Hostelería y Transporte; y Otros Servicios.

GRUPO A.- INDUSTRIA ENERGÍA Y BOTRAS ACTIVIDADES.

A este grupo le corresponden elegir a ocho vocales y se divide en las categorías siguientes:

- Categoría 1: Energía, agua, extracción mineral no energéticos y productos derivados e industria química. Incluye a todas las empresas dadas de alta en las Divisiones 1 y 2 de la Sección 1ª del I.A.E. Eligen 2 vocales.
- Categoría 2: Industrias Transformadoras de metales y mecánica de precisión. Incluye a todas las empresas dadas de alta en la División 3 de la Sección 1ª del I.A.E. Eligen 1 vocal.
- Categoría 3: Alimentación y bebidas. Incluye a todas las empresas dadas de alta en las Agrupaciones 41 y 42 de la sección 1ª del I.A.E. Eligen 2 vocales.
- Categoría 4: Textil, cuero y calzado. Incluye a todas las empresas dadas de alta en las agrupaciones 43 ,44 y 45 de la sección 1ª del I.A.E. Eligen 1 vocal.
- Categoría 5: Resto de industrias manufactureras. Incluye a todas las empresas dadas de alta en las agrupaciones 46,47,48 y 49 de la sección 1ª del IAE. Eligen 2 vocales

GRUPO B.- CONSTRUCCION

Este grupo elige a 2 vocales e incluye a todas las empresas dadas de alta en la División 5 de la Sección 1ª del IAE.

GRUPO C.- COMERCIO, HOSTELERÍA Y TRANSPORTE

A este grupo le corresponde elegir siete vocales y se divide en las categorías siguientes:

- Categoría 1: Comercio al por mayor, reparación productos e intermediarios de comercio. Incluye a todas las empresas dadas de alta en las Agrupaciones 61, 62, y 63 de la Sección 1ª del I.A.E. Eligen 1 vocal.
- Categoría 2: Alimentación y bebidas. incluye a todas las empresas dadas de alta en la Agrupaciones 64 de la Sección 1ª del I.A.E. Eligen 1 vocal.
- Categoría 3: Comercio en general. Incluye a todas las empresas dadas de alta en las Agrupaciones 65 y 66 de la Sección 1ª del I.A.E. Eligen 2 vocales.
- Categoría 4: Restauración, hostelería y hospedaje. Incluye a todas las empresas dadas de alta en los epígrafes 67 y 68 de la Sección 1ª del I.A.E. Eligen 2 vocales.
- Categoría 5: Reparaciones y transporte. Incluye a todas las empresas dadas de alta en la agrupación 69 de la división 6 y las agrupaciones de la división 7 de la Sección 1ª del I.A.E. Eligen 1 vocal.

GRUPO D.- OTROS SERVICIOS

A este grupo le corresponde elegir siete vocales y se divide en las categorías siguientes:

- Categoría 1: Instituciones financieras, seguros, servicios a empresas y alquileres. Incluye a todas las empresas dadas de alta en la división 8 de la Sección 1ª del I.A.E. Eligen 5 vocales.
- Categoría 2: Servicios diversos. Incluye a todas las empresas dadas de alta en la división 9 de la sección 1ª del I.A.E. y Sección 2ª del I.A.E. Epígrafes 51, 72, 77, 85 y 87. Eligen 2 vocales.

2. Vocales Elegidos por aportaciones voluntarias:

4 vocales representantes de empresas de mayor aportación voluntaria, efectivas y satisfechas a la Cámara durante el mandato anterior a cada proceso electoral. A estos efectos se considerará mayor aportación voluntaria aquella que sea igual o superior a 20 euros.

Las empresas con aportación voluntaria deberán adquirir el compromiso de mantener las aportaciones anualmente, hasta la realización de las nuevas elecciones. Se entiende cumplido dicho compromiso cuando dentro de cada año natural del mandato se realice una aportación equivalente, como mínimo, a la cuarta parte de la aportación que se tuvo en cuenta para su inclusión en este grupo. En caso de no mantener dichas aportaciones económicas se declarará la vacante en el Pleno y esta se cubrirá entre las empresas encuadradas en su categoría mediante elección entre ellas.

Si no cubrieran estas vocalías por ausencia de empresas que realicen aportaciones voluntarias, éstas vacantes quedarán sin cubrir hasta que existan empresas que se adhieran a la Cámara con el compromiso de realizar aportaciones voluntarias, momento en el que se cubrirán las vacantes mediante elección entre dichas empresas. El procedimiento para elección de estos vocales del Pleno es el establecido por el decreto 46/2017.

Los Vocales representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria serán elegidos exclusivamente entre las empresas que hayan realizado aportaciones económicas durante los cuatro años anteriores a la elección.

Se entiende por empresa de mayor aportación voluntaria aquella que a estos efectos haya hecho una aportación igual o superior a 20 euros en los últimos cuatro años.

Este grupo tiene 4 vocales distribuidos en dos categorías según la aportación económica de las empresas y son las siguientes:

- a. **Categoría 1:** Las empresas que hayan aportado más de 80 euros en ese periodo que elegirán DOS VOCALES.

- b. **Categoría 2:** Las empresas que hayan aportado hasta 80 € en ese mismo periodo que elegirán DOS VOCALES.

3. Vocales del Pleno elegidos por las organizaciones empresariales:

5 vocales representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara.

Estos vocales se designarán a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas, que presentarán la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir. Las personas propuestas no podrán ser candidatos en los otros grupos de vocales. La administración tutelante indicará cual es la organización más representativa a estos efectos.

4.1.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara.

Sus miembros, en número máximo de nueve, serán elegidos por el Pleno entre sus vocales con derecho a voto, por mayoría simple.

El Comité Ejecutivo estará formado por el presidente, vicepresidentes, el tesorero, y los vocales elegidos entre los miembros del Pleno.

La duración del mandato de los miembros del Comité Ejecutivo, será de cuatro años y coincidirá con la de los miembros del Pleno, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

No obstante, cesarán con anterioridad en sus funciones por acuerdo del Pleno, adoptado por las dos terceras partes de sus miembros.

La representación en el Comité Ejecutivo tiene carácter personal. Si una empresa cambia a su representante en el Pleno automáticamente cesará como miembro del Comité, si bien puede ser elegido el nuevo representante de la misma empresa o de otra en sesión plenaria.

La administración tutelante podrá designar a un representante con voz pero sin voto en el Comité Ejecutivo, a cuyas reuniones deberá ser convocado.

Los miembros del Comité Ejecutivo podrán delegar y efectuar por tanto delegación de voto, que solo podrá ejercerse para cada una de las sesiones, sin que puedan realizarse delegaciones genéricas ni recibir un mismo miembro más de dos delegaciones

El Comité Ejecutivo determinará, en la primera reunión que se celebre, quien de entre sus vocales actuará de suplente del Tesorero en los casos de ausencia o enfermedad.

4.1.3. Presidente

El presidente ostenta la representación de la Cámara y de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos. A estos efectos podrá formalizar órdenes de pago y aceptar pagos, sin perjuicio de las competencias del Comité Ejecutivo y del Pleno, ante los que responde de su gestión.

El presidente, sin perjuicio de su responsabilidad personal, podrá delegar y revocar, por escrito, facultades concretas y determinadas en los vicepresidentes y en su defecto en cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo, dando cuenta de ello al Pleno, salvo la relativa a la presidencia del Pleno y del Comité Ejecutivo.

Asimismo, podrá realizar delegaciones especiales a favor de cualquier miembro del Pleno para determinados asuntos dando cuenta de ello al Pleno.

Cuando se trate de funciones ejecutivas y de representación podrá efectuar dicha delegación en el secretario general y en el director gerente.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

Este aspecto también se ha modificado después de las últimas elecciones. Hasta entonces, el Pleno celebraba, como mínimo, seis sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acordara el presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo solicitaran por escrito al presidente más de la tercera parte de los componentes del Pleno.

Las sesiones se convocaban por el presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes de sus componentes adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan la mitad más uno de sus componentes, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de los dos tercios de los asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

Tras el pasado 18 de junio, El Pleno celebrará como mínimo tres sesiones ordinarias al año. Podrán celebrarse además cuantas sesiones extraordinarias acuerde el presidente o el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito la cuarta parte de los componentes del Pleno, con expresión de los asuntos a tratar.

En la última sesión del año, el Pleno señalará, con carácter orientativo, las fechas de las sesiones ordinarias para el siguiente ejercicio, sin perjuicio de las alteraciones que la buena marcha de la corporación aconseje a juicio del presidente.

El presidente fijará el orden del día con los asuntos a tratar.

El Pleno de la Cámara para poder celebrar válidamente sus sesiones ordinarias deberá constituirse, en primera convocatoria, al menos por las dos terceras partes de sus vocales de derecho. En este caso, los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos favorables de los asistentes.

Cuando no se consiga el número de asistentes señalados en el párrafo anterior, el Pleno puede quedar constituido, en segunda convocatoria, media hora más tarde, siempre que asistan como mínimo la mitad más uno de sus vocales con derecho a voto. En este caso, para que los acuerdos sean válidos deben adoptarse al menos con el voto favorable de dos tercios de los asistentes.

En caso de empate decide el voto de calidad del presidente.

En todo caso, será necesaria la asistencia del presidente y secretario general o quienes los sustituyan, salvo en el supuesto de adopción de acuerdo de remoción del presidente, en el que su ausencia no impedirá, con el quorum determinado de asistentes, se adopte la decisión. En este caso, la sesión será presidida sin voto de calidad por el plenario de mayor edad.

El quorum necesario para la adopción de acuerdos se determina por el número de vocales presentes en el momento de la votación, con independencia de que el Pleno se haya constituido en primera o en segunda convocatoria.

Si no se constituye válidamente el Pleno, los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo para resolver los asuntos incluidos en el orden del día del Pleno, se considerarán como si hubiesen sido adoptados por el Pleno, debiendo dar cuenta de ellos en la siguiente sesión plenaria para su ratificación, en su caso, por el Pleno.

La asistencia a las sesiones del Pleno y del Comité Ejecutivo es obligatoria para los vocales y miembros titulares de los mismos, sin perjuicio de las sustituciones y delegaciones previstas. Si por falta de quorum el Pleno no pudiera constituirse, el secretario así lo hará constar mediante diligencia en el libro de actas de la Corporación y la sesión se tendrá por no celebrada.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

Hasta el 18 de junio, el Reglamento indicaba que el Comité Ejecutivo celebraría como mínimo 11 sesiones al año, correspondiendo su convocatoria al presidente y

debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y acompañada del Orden del Día.

En sesión extraordinaria se reunirá el Comité Ejecutivo siempre que lo acuerde el presidente o lo solicite al menos la tercera parte de sus miembros.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes con derecho a voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

A partir de las últimas elecciones, quedó establecido que el Comité Ejecutivo se reunirá seis veces al año y en el día o la fecha que se haya preestablecido en la última sesión de cada año o por decisión del presidente, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que el presidente convoque cuando lo estime conveniente o lo soliciten al menos la cuarta parte de sus miembros de derecho.

El secretario general y el director gerente, si lo hubiera, asistirán con voz pero sin voto a las reuniones del Comité Ejecutivo.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes con derecho a voto, presentes o representados.

Un mismo miembro del Comité no puede recibir más de una delegación de representación y voto para una misma sesión. En todo caso las delegaciones solo pueden ejercerse en la sesión del Comité Ejecutivo para la que hayan sido concedidas sin que sean admisibles las delegaciones genéricas.

Los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría de los miembros presentes en el momento de la votación. Decidiendo en caso de empate, el voto de calidad del presidente.

Las sesiones serán convocadas por correo electrónico al menos con 48 horas de anticipación. Si algún miembro del Comité prefiere ser convocado por otro medio deberá comunicarlo a Secretaría. La información relacionada con los asuntos del orden del día estará en la Secretaría de la Cámara a disposición de los miembros de este órgano en igual plazo.

El Comité Ejecutivo quedará válidamente constituido cuando aún sin haber mediado convocatoria, se hallen presentes todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

Antes de iniciarse las sesiones del Comité Ejecutivo, el secretario general, dará cuenta, en su caso, de las excusas y delegaciones recibidas y determinará si existe para su válida constitución. quorum o no. En caso negativo, la sesión no podrá celebrarse.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporación

4.3.1. Protección de datos personales

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja cumple con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Mantiene sus ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, donde constan tanto el fichero público Censo de Empresas, como aquellos ficheros privados necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad.

Así mismo se informa a los usuarios e interesados de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que la ley les confiere.

4.3.2. Prevención de riesgos laborales

Nuestra Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja ha establecido un Modelo de Organización de la Actividad Preventiva, a través de un Contrato-Concierto suscrito con MGO by WESTFIELD, S.L. como Servicio de Prevención Ajeno, en aplicación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, habiéndose registrado dicho Contrato-Concierto ante la Autoridad Laboral.

4.3.3. Comunicación

Los canales de comunicación de la Cámara son:

- Boletín informativo. Boletín electrónico que la Cámara publica con una periodicidad mensual, con información de interés y actualidad para sus asociados.
- Revista Cámara La Rioja, con una periodicidad trimestral se edita en formato digital y se envía a unas 7.000 direcciones de correo electrónico, principalmente empresas e instituciones de la demarcación riojana.
- Notas de prensa. Información a los medios de comunicación para dar a conocer la opinión, actuaciones, servicios y actividades de la Cámara de Comercio.
- Página web. El dominio www.camararioja.com contiene toda la información de carácter institucional y sobre los productos y servicios de la Cámara.
- Redes Sociales. La Cámara de Comercio de La Rioja tiene presencia en Facebook y Twitter.
- Boletines de Coyuntura Económica. Encuesta empresarial sobre la situación de la coyuntura económica en La Rioja, con una periodicidad trimestral.

4.3.4. Control y Transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones. Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa EUDITA AUDITEBRO, S.A. y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL EJERCICIO 2018

5.1. Pleno

El Pleno de la Cámara, **hasta el 18 de junio de 2018**, está compuesto por 28 vocales. Sus miembros son los que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SÉCTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA
Carlos Sobrino San Martín	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Agua, energía y Gas
Francisco Albelda Prado	Barnices y Pinturas Modernas, S.A.	Químicas
Alejandro Rodríguez Alvarez	Alufel Nájera, S.L.	Productos Metálicos
Julio Gómez Cordón	Avanzare Innovación Tecnológica, S.L.	Maquinaria y Transporte
Víctor F. Pascual Artacho	Domecq Wines España, S.A.	Bebidas
Pedro Gorrindo Luzán	Comercial Rioverde, S.A.	Conservas
Lino Martínez Uruñuela	Hijo de José Martínez Somalo, S.L.	Alimentación y Tabaco
Rebeca Sáenz Martínez-Losa	Fluchos, S.L.	Cuero, Calzado y Vestido
José María Ruiz-Alejos Herrero	Línea de Seguridad, S.L.	Cuero, Calzado y Vestido
Daniel Velasco Garachana	Lica Auxiliar del Mueble, S.A.	Madera

Arturo Colina Aguirre	Fundación Caja Rioja	Artes Gráficas
Santiago San Román Abad	Construcciones Cruz San Román, S.A.	Construcción
José Fernando Pérez Vega	Eroski, S.Coop.	Comercio Alimentación
Begoña Aguirre Tubilla		Comercio Textil, calzado, piel
	Psicorioja, S.L.N.E.	Comercio Textil, calzado y piel
José Rodríguez García	Expomuebles Nájera, S.A.	Comercio Madera
Javier Rioja Manzanares	Comercial Oja, S.L.	Comercio Metal
José Antonio González Garnica		Comercio Químicas
Carlos del Rey Apellániz	Promociones Zeus-Logroño, S.A.	Venta edificaciones y resto
Buenaventura Martínez Martínez	H. Restaurante Chef Nino, S.L	Hostelería
Patricia Lacarra López	Talleres Lacarra, S.A.	Reparaciones
Vicente Santa San Martín		Transportes y Comunicaciones
Francisco Gutierrez Bacaicoa	Bankia	Banca, seguros, publicidad y alquileres
José Luis Ollero Azofra	Ibercaja	Banca, seguros, publicidad y alquileres
Juan José López Sorrosal		Servicios diversos

VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Yolanda Salazar Riaño	Representante FER
Santiago Gutiérrez	Representante FER
Miguel Pascual Fernández	Representante FER

VOCAL NOMBRADO POR LA ADMINISTRACIÓN TUTELANTE

Julio Herreros Martín

VOCALOS COOPERADORES

Victor Navajas Martínez
Julián Lázaro Ruiz
Delia Maiso Benito
Carlos López Melón
Jesús Aguado Martínez

A partir del 18 de junio de 2018 la composición del Pleno es:

GRUPO 1 (SECCION: PRIMERA)

GRUPO: A - INDUSTRIA, ENERGIA Y O. ACTIVIDADES

CATEGORIA:

1 - Energía, agua, extracción. mineral no energéticos y productos derivados e industria química (2 vocales)

PERFUM PACKAGING, S.L. - Emilio Reina Carmona -

RIOFUENTES ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. - Juan Ignacio Fernández Sagarduy

2 - Industrias transformadoras de metales y mecánica de precisión (1 vocal)

EUROCOLOR LACADOS, S.L.U. - Yolanda Salazar Riaño

3 - Alimentación y bebidas (2 vocales)

BODEGAS RIOJANAS, S.A. - Santiago Frías Monge

Lino Martínez Uruñuela - HIJO DE JOSE MARTINEZ SOMALO, S.L.

4 - Textil, cuero y calzado (1 vocal)

ARCOMALLA, S.L. - José M^a Ruiz-Alejos Herrero

5 – Resto de industrias manufactureras (2 vocales)

GARCIA HNOS. NICOLAS GARCÍA, S.A. - Julia García Calvo

ESCALA PAPELERIA TECNICA, S.A. - Fernando Cortezón Fernández

GRUPO: B – CONSTRUCCIÓN

CATEGORIA:

1 – Construcción (2 vocales)

CONTRATACIÓN Y EJECUCION DE OBRAS, S.L. - Carlos A. del Rey Apellániz

ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L. - Melchor Elguea Lumbreras

GRUPO: C – COMERCIO, HOSTELERIA Y TRANSPORTE

CATEGORIA:

- 1 – Comercio al por mayor, reparación de productos e intermediarios de comercio (1 vocal)
CALZADOS NUEVO MILENIO, S.L. - Liborio Jesús Sevilla Fernández
- 2 – Alimentación y bebidas (1 vocal)
HORNO ARGUÑANO, S.L. - Eduardo Villar Romo
- 3 – Comercio en general (2 vocales)
IREGUA DESARROLLOS COMERCIALES, S.L. - Pilar Gil González
SISTEMAS DE OFICINA DE RIOJA, S.L. - José Luis Pancorbo Clemente -
- 4 – Restauración, hostelería y hospedaje (2 vocales)
JAIME GARCIA-CALZADA BARRENA, S.L.- Jaime García-Calzada Barrena
SAJUTO, S.L. - Francisco Martínez Berges
- 5 – Reparación y transporte (1 vocal)
TRANS LOGROÑO, S.A.- Santiago Gutiérrez Pérez

GRUPO: D – OTROS SERVICIOS

CATEGORIA:

- 1 – Instituciones financieras, seguros, servicios a empresas y alquileres (5 vocales)
LACARRA INVERSIONES, C.B. - Patricia Lacarra López
PROMOTORES DE MEDIOS RIOJANOS, S.A. - Francisco Martín Losa
IBERCAJA BANCO, S.A. - Jesús Les Mancho
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.- Carlos Sobrino San Martín
RIOJA STORE, S.L. - Guillermo Fuertes García
- 2 – Servicios diversos (2 vocales)
FUNDACION CAJARIOJA - Arturo José Colina Aguirre
HERRUCA, S.L.- Demetrio Domínguez Ruiz

GRUPO 2 (SECCION: SEGUNDA)

CATEGORIA:

- 1 – Aportaciones voluntarias de más de 80 euros (2 vocales)
GRUPO LOGISTICO ARNEDO, S.L. - Francisco Javier Arnedo Rubio
AVANZARE INNOVACION TECNOLOGICA, S.L. - Julio Gómez Cordón
- 2 – Aportaciones voluntarias hasta 80 euros (2 vocales)
JUAN JOSE LOPEZ SORROSAL
MANUEL JESUS GARCÍA GARCÍA

GRUPO 3 (A PROPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MAS REPRESENTATIVAS)

- 1 – *D. Santiago San Román Abad*
- 2 – *D. Jesús Angel Toyas Jalón*
- 3 – *D. Enrique Mendi Gonzalo*
- 4 – *D. Eduardo Alcalde Cabreno*
- 5 – *D. José Ricardo Operé Castellano*

5.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Cámara, **hasta el 18 de junio de 2018**, está compuesto por los 9 vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	José María Ruiz-Alejos Herrero
VICEPRESIDENTE 1º	Lino Martínez Uruñuela
VICEPRESIDENTA 2º	Rebeca Sáenz Martínez-Losa
TESORERO	Julio Gómez Cordón
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Carlos del Rey Apellaniz
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	José Rodríguez García
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Buenaventura Martínez Martínez
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Patricia Lacarra López
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Juan José Lopez Sorrosal

A partir del 18 de junio el Comité Ejecutivo está compuesto por:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Jaime García-Calzada Barrena
VICEPRESIDENTE 1º	Carlos del Rey Apellániz
VICEPRESIDENTE 2º	Santiago Gutiérrez Pérez
TESORERO	Jesús Ángel Toyas Jalón
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Julio Gómez Cordón
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Emilio Reina Carmona
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Lino Martínez Uruñuela
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Fernando Cortezón Fernández
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Santiago San Román Abad

5.3. Presidente

- **Hasta el 18 de junio de 2018:** José María Ruiz-Alejos Herrero
- **A partir del 18 de junio de 2018:** Jaime García-Calzada Barrena

5.4. Secretario y Director General

Florencio Nicolás Aransay

5.5. Comisiones Consultivas

Hasta el 18 de junio de 2018:

COMISIÓN	TITULAR
DESARROLLO REGIONAL DEL COMERCIO	Patricia Lacarra López
INTERNACIONALIZACIÓN	José María Ruiz-Alejos Herrero
INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS	Julio Gómez Cordón
MADERA Y MUEBLE	José Rodríguez García
FORMACION	José María Ruiz-Alejos Herrero
INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO	Carlos del Rey Apellaniz
ECONOMIA	Rebeca Sáenz Martínez-Losa
AGROALIMENTACIÓN	Lino Martínez Uruñuela
TURISMO	Buenaventura Martínez Martínez
SANIDAD	José Antonio González Garnica

Las Comisiones Consultivas Permanentes son órganos colegiados de asesoramiento de órganos de gobierno de la Cámara. Así mismo se podrán constituir, con carácter circunstancial, Ponencias para tratar temas y asuntos determinados.

Estarán integradas por Miembros del Pleno y funcionarán con carácter consultivo para informar sobre temas especializados, así como para formalizar y articular propuestas sobre asuntos de su competencia para su posterior comunicación y decisión por el Comité Ejecutivo o por el Pleno.

Sus informes y dictámenes tendrán únicamente carácter vinculante cuando así los haya aprobado el Pleno, después de conocerlos.

Las Comisiones Consultivas podrán disponer de su propio Presupuesto para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades y funciones.

A partir del 23 de julio las Comisiones Consultivas de la Cámara son:

COMISION	PRESIDENTE
Comisión de Industria	Yolanda Salazar Riaño
Comisión de Presupuestos	Jesús Angel toyas Jalón
Comisión de Agroalimentación	Lino Martínez Uruñuela
Comisión de Formación y Empleo	Julio Gómez Cordón
Comisión de Internacionalización	Emilio Reina Carmona
Comisión de Turismo	Demetrio Domínguez Ruiz

Comisión de Comercio	Fernando Cortezón Fernández
Comisión de Infraestructuras	Carlos del Rey Apellaniz
Comisión de Madera y Mueble	Julia García Calvo

5.6. Representaciones en otras entidades

Hasta el 18 de junio de 2018 la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja tiene representación en las siguientes entidades:

ENTIDAD	REPRESENTANTES
Consejo Económico y Social	Juan José López
Ricari	Carlos del Rey
Iberaval	José M ^a Ruiz Alejos
Instituto de Estudios Riojanos	Arturo Colina
Junta Arbitral de Transportes	Javier Arnedo
Cedir	José Rodríguez
Jurado Expropiación Forzosa	José Rodríguez
Fundación Rioja Deporte	Juan José López
Comité de Coordinación Aeroportuaria (AENA)	Javier Arnedo
Red de protección a las personas y familias en situación de vulnerabilidad	Lino Martínez
Consejo Social de la Ciudad	Florencio Nicolás
Consejo Riojano de Calidad Agroalimentaria	Lino Martínez
Consejo Superior de Estadística de La Rioja	Juan José López
Consejo Social de la Universidad	Juan José López
Consejo de FP de La Rioja	Julio Gómez
Foro Riojano para la responsabilidad social	Víctor Navajas
Consejo Asesor de Centros Tecnológicos Agroalimentarios	Lino Martínez Florencio Nicolás
Consejo de Turismo	Ventura Martínez
Mesa de Calidad Turística de Logroño (SICTEC)	Ventura Martínez
Plan de Competitividad Turística	Ventura Martínez Carlos López

Plan de Competitividad Turística, Reserva de la Biosfera	Ventura Martínez
Consejo Asesor de Medio Ambiente de la C.A.	José M ^a Ruiz Alejos
Comité Seguimiento PO FEDER 2014-2020	Julio Gómez
Consejo Riojano de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Julio Gómez
Consejo Riojano de Comercio	Patricia Lacarra José Rodríguez José Fernando Pérez Vega
Consejo Riojano de Artesanía	Patricia Lacarra
Consejo Riojano de Consumo	Patricia lacarra
Consejo Municipal de Comercio	Patricia Lacarra José Rodríguez Begoña Aguirre Florencio Nicolás
Mesa de información y comunicación Ayuntamiento de Logroño	Patricia Lacarra
Grupo Trabajo emprendimiento Ayuntamiento Logroño	Patricia Lacarra
Mesa para la eliminación de trabas administrativas y fiscales para las empresas	Patricia Lacarra
Mesa fomento Suelo Industrial Ayuntamiento de Logroño	José M ^a Ruiz Alejos Florencio Nicolás
Comisión Plan Infraestructuras Ayuntamiento de Logroño	José M ^a Ruiz Alejos Florencio Nicolás
Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) Ayuntamiento de Logroño	Florencio Nicolás

A partir del 23 de julio los representantes de la Cámara en otros organismos son:

ENTIDAD	REPRESENTANTE
Ricari	Carlos del Rey Apellaniz
Iberaval	Carlos del Rey Apellaniz
Junta Arbitral de Transporte	Santiago Gutiérrez Pérez
Cedir	Liborio Sevilla Fernández
Jurado de Expropiación Forzosa	Santiago San Román Abad
Fundación Rioja Deporte	Jaime García-Calzada Barrena

Comité de coordinación aeroportuaria (AENA)	Santiago Gutiérrez Pérez
Red de protección a las personas y familias en situación de vulnerabilidad	Lino Martínez Uruñuela
Consejo Social de la Ciudad	Florencio Nicolás Aransay
Consejo Riojano de Calidad Agroalimentaria	Lino Martínez Uruñuela
Consejo superior de Estadística de La Rioja	Juan José López Sorrosal
Consejo Social de la Universidad	Yolanda Salazar Riaño
Consejo de FP de la Rioja	Julio Gómez Cordon
Foro Riojano para la Responsabilidad Social	Patricia Lacarra López
Consejo Asesor de Centros Tecnológicos Agroalimentarios	Lino Martínez Uruñuela
Consejo de Turismo	Demetrio Domínguez Ruiz
Mesa de Calidad Turística de Logroño (SICTEC)	Demetrio Domínguez Ruiz
Plan de competitividad Turística	Demetrio Domínguez Ruiz Francisco Martínez Bergés
Plan de Competitividad Turística Reserva de la Biosfera	Demetrio Domínguez Ruiz
Consejo Asesor de Medio Ambiente de la C.A.R.	Julia García Calvo
Comité de Seguimiento PO FEDER 2014-2020	Julio Gómez Cordon
Consejo Riojano de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Julio Gómez Cordon
Consejo Riojano de Comercio	Fernando Cortezón Fernández Jesús Angel Toyas Pilar Gil González Florencio Nicolás Aransay
Consejo Riojano de Artesanía	Fernando Cortezón Fernández
Consejo Riojano de Consumo	Pilar Gil González
Consejo Municipal de Comercio	Fernando Cortezón Fernández Jesús Ángel Toyas Jalón Pilar Gil González Florencio Nicolás Aransay
Mesa de Información y Comunicación del Ayuntamiento de Logroño	Patricia Lacarra López
Grupo de trabajo emprendimiento Ayuntamiento de Logroño	Jaime García-Calzada Barrena
Mesa para la eliminación de trabas administrativas y fiscales para las empresas	Emilio Reina Carmona

Mesa fomento suelo industrial. Ayuntamiento de Logroño	Jaime García-Calzada Barrena Florencio Nicolás Aransay
Comisión Plan Infraestructuras Ayuntamiento de Logroño	Carlos del Rey Apellániz Santiago Gutiérrez Pérez
PMUS Ayuntamiento de Logroño	Jesús Angel Toyas Jalón
GESINET	Jaime García-Calzada Barrena
Asociación Riojana Comercio Social	Fernando Cortezón Fernández

5.7. Plenos y Comités Ejecutivos

5.7.1 Plenos

	FECHA
1	27/02/18
2	27/03/18
3	18/06/18
4	23/07/18
5	22/10/18

5.7.2 Comités Ejecutivos

	FECHA
1	30/01/18
2	27/02/18
3	27/03/18
4	23/07/18
5	22/10/18
6	17/12/18

EL PRESIDENTE

EL DIRECTOR GENERAL